

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° **EXP - PSICO - ME - 747 / 2023**, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, mediante RES-PSICO-DGAC-2992/2024, solicita la designación de la **Psic. María Natalia Gronda** como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "**Práctica Profesional Supervisada en Evaluación y Diagnóstico Psicológico Infante Juvenil**", en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Psic. María Natalia Gronda** como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "**Práctica Profesional Supervisada en Evaluación y Diagnóstico Psicológico Infante Juvenil**", de la Facultad de Psicología, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTÍCULO 2º.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Psicología verifique que la **Psic. María Natalia Gronda** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

EG

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 4190 / 2024

Hoja de firmas